

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.3064 de fecha martes 12 de febrero de 2008
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO PRESIDENCIAL N° 29440
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Carlos Villegas Quiroga, Ministro de Hidrocarburos y Energía**, debe ausentarse del país en misión oficial del 12 al 14 de febrero de 2008, a la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, con el objeto de participar de las reuniones sobre la elaboración y seguimiento a los temas de agenda bilateral entre Bolivia y Brasil en materia hidrocarburífera.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA**, al ciudadano **OSCAR COCA ANTEZANA**, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.